ANEXO TÉCNICO

GENERALES	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Suba para el periodo 2025-2028 "Confiando en su veci, Suba Camina Segura".
ESTRATEGIA	Objetivo estratégico 5 "Bogotá confía en su gobierno"
PROGRAMA	Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2523 SubaLAB, gobierno abierto e innovación pública para una Suba más cercana.
NOMBRE DEL PROYECTO	SubaLAB, gobierno abierto e innovación pública para una Suba más cercana.
COMPONENTES	1. Alistamiento 2. Prevención acoso sexual callejero 3. Cambio comportamental para la gestión de residuos 4. Identidad 5. Cierre y entrega de informe de resultados
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad".
MAGNITUD META VIGENCIA 2023	Desarrollar 1 acción orientada a la ciudadanía, en el marco de la estrategia "Bogotaneidad".
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NO
VIGENCIA	2026
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	**INDICADOR:** Acciones desarrolladas, orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia Bogotaneidad **OPCION ELEGIBLE Versión 16-02-2026** Acciones orientadas a generar cambios comportamentales que aporten al incremento de la articulación, conexión, diálogo y interlocución entre la institucionalidad y la ciudadanía, encaminadas a fomentar el respeto, la corresponsabilidad y la empatía hacia la ciudad, y que motiven la participación de la ciudadanía en la construcción de una Bogotá más inclusiva, sostenible y armoniosa para todas las personas que la habitan y la recorren.

1 OBJETO

Prestar servicios pedagógicos y logísticos para la ejecución de actividades de cultura ciudadana e innovación social en la localidad de Suba, en el marco de la estrategia 'Bogotaneidad'.

ALCANCE

Implementar una estrategia de innovación social basada en ciencias del comportamiento, en el marco de la estrategia Bogotaneidad, orientada a transformar percepciones y promover cambios de comportamiento en la localidad de Suba frente al acoso sexual callejero, la gestión de residuos y el fortalecimiento de la identidad territorial, mediante el diseño metodológico y pedagógico de intervenciones sustentadas en arquitectura de decisión (nudges), la ejecución de actividades pedagógicas y logísticas como talleres, jornadas de sensibilización, activaciones e intervenciones en el espacio público, la movilización y articulación de actores institucionales y comunitarios que fomenten la corresponsabilidad ciudadana, así como la implementación de procesos de medición y experimentación social que permitan analizar cambios en percepciones, normas sociales y comportamientos, y la posterior sistematización de aprendizajes para la consolidación de un modelo de acción territorial replicable en cultura ciudadana e innovación social.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias integrales de innovación social en la localidad de Suba, en el marco de la estrategia Bogotaneidad, orientadas a incidir en las prácticas culturales asociadas al acoso sexual callejero, a la gestión inadecuada de residuos y fortalecer el sentido de pertenencia, mediante la aplicación de metodologías participativas, pedagogías urbanas y herramientas de ciencias del comportamiento.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar capacidades de reflexión crítica frente a las normas sociales y estereotipos de género que normalizan el acoso sexual callejero, mediante procesos pedagógicos y de innovación social basados en ciencias del comportamiento que promuevan el respeto por la integridad y el derecho a una ciudad segura.

- Impulsar la cultura ciudadana en la localidad de Suba en torno a la gestión adecuada de residuos, mediante la implementación de estrategias de innovación social basadas en ciencias del comportamiento, que incluyan el desarrollo de acciones pedagógicas, comunitarias e intervenciones en el espacio público con el uso de arquitectura de decisión (nudges), orientadas a incentivar prácticas responsables de separación, disposición y aprovechamiento de residuos, promoviendo la corresponsabilidad y el cuidado del entorno.

- Promover la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria en la localidad de Suba, mediante el reconocimiento, la apropiación y la activación de sus lugares emblemáticos y elementos culturales, a través de la implementación de estrategias de innovación social basadas en metodologías participativas e intervenciones en el espacio público, que incorporen herramientas de ciencias del comportamiento para incentivar prácticas ciudadanas orientadas a la apropiación positiva y el cuidado del territorio.

2 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C., específicamente en la localidad de Suba. Las actividades se implementarán en distintas UPL (nombrar UPL) del territorio, priorizando escenarios comunitarios, institucionales y de espacio público que permitan el desarrollo de las acciones pedagógicas, participativas y de sensibilización previstas

en la estrategia. Estas intervenciones se realizarán en puntos estratégicos de la localidad que faciliten la participación de la ciudadanía y la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el proyecto.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de Seis (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de Suba, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4 COMITÉ TÉCNICO

Se establecerá un comité técnico de seguimiento, el cual sesionará como mínimo una (1) vez al mes durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al cronograma definido por la entidad en el presente documento. De manera excepcional, podrán programarse sesiones extraordinarias cuando las necesidades técnicas, operativas o administrativas del proyecto así lo requieran. Las reuniones podrán desarrollarse de manera presencial o virtual, según corresponda, con el fin de facilitar la participación y la toma de decisiones. En todos los casos, deberá dejarse constancia escrita mediante acta de reunión, garantizando la trazabilidad y seguimiento de los compromisos adquiridos.

Para todos los casos se debe proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto. En este sentido, todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

Nota 1: Las actividades programadas en el Comité se articularán con las estrategias complementarias de sensibilización, pedagogía y fortalecimiento institucional que acompañan la implementación del contrato.

4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el ejecutor deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias para la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El alcalde Local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato.
- El (La) coordinador(a) y/o representante del contratista.
- Delegado del sector público de Bogotaneidad (en caso de que así se requiera)

4.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

4.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Realizar la aprobación y seguimiento al Plan Operativo del proyecto, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas necesarias de acuerdo con los lineamientos establecidos.

2. Apoyar la Coordinación de la gestión Interinstitucional con las diferentes entidades que se requieran para la ejecución.

3. Proponer las recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto: plan de trabajo, cronograma de actividades y metodología presentadas por el ejecutor.

4. Verificar el avance de la ejecución del contrato, realizar el seguimiento administrativo, técnico y financiero.

5. Aplicar los criterios técnicos de la metodología de intervención basada en enfoques de ciencias del comportamiento (*nudge*), la cual deberá ser diseñada, adaptada e implementada por el contratista durante la ejecución del proyecto, en concordancia con los criterios y lineamientos establecidos por GoLab.

6. Revisar y aprobar los materiales pedagógicos, comunicativos o lúdicos que se utilizarán con la comunidad, asegurando su pertinencia, lenguaje adecuado y contenido libre de sesgos.

7. Sugerir acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten durante la ejecución.

8. Revisar y gestionar la aprobación ante la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de todas las piezas comunicativas que se utilicen en la presentación pública del proyecto, la convocatoria y las demás actividades asociadas al desarrollo de cada componente durante su ejecución.

9. Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

4.4 COMITÉ DE CONTROL SOCIAL LOCAL

Es la instancia que tiene por objeto realizar el seguimiento y la verificación de la implementación de actividades en el marco de la ejecución del proyecto. Este seguimiento constituye un mecanismo de control social que se inicia desde el seguimiento a la formulación, socialización del proyecto con la comunidad y las acciones que surjan en el marco de su ejecución para finalmente verificar que este proyecto se entregue a la comunidad en las condiciones técnicas y de calidad contratadas.

Este Comité no tiene carácter decisorio sobre la obra, bienes, servicios y/o productos, solo ejercerá labores de seguimiento y verificación de los avances en la ejecución y la formulación de alertas que puedan afectar la realización y materialización del proyecto.

Quien realiza convocatoria y el levantamiento de las actas será responsabilidad primeramente del contratista junto con el apoyo a la supervisión. Así mismo, este espacio tendrá una periodicidad de carácter bimensual y en los casos extraordinarios que se presenten o que se requiera se convocará el comité.

COMPOSICIÓN

- El apoyo a la supervisión del contrato.
- El coordinador y/o representante del contratista.
- Delegados de las otras entidades dependiendo del sector distrital que tenga incidencia
- Delegados de las instancias de participación (en caso de que así se requiera)

Nota 1: El presente Comité no podrá, en ninguna circunstancia, coadministrar y/o intervenir en la toma de decisiones administrativas ni en la ejecución operativa de los contratos o proyectos. Su rol se enfoca estrictamente al ejercicio de control social y no implica ninguna injerencia en la gestión de los recursos o en la implementación y decisiones de las actividades contractuales.

5 RECURSO HUMANO

Condición para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:

- Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir, NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.
- Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique, se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
- Para los perfiles requeridos, el contratista deberá entregar la hoja de vida y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados. El Fondo de Desarrollo Local de Suba podrá verificar la información suministrada.
- Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea el mismo que certifique la experiencia de su recurso humano, deberá adjuntar copia del contrato respectivo.
- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, la señalada en la certificación respectiva.
- En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos, solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego.

Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Suba, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Coordinador(a) general del proyecto	Formación profesional en programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento en Ciencias	1	6 meses

	Sociales y Humanas, Ciencias del Comportamiento, Ciencias Administrativas o áreas afines, (según clasificación del SNIES) **EXPERIENCIA PROFESIONAL** Con al menos un (1) año de experiencia profesional, contados a partir de la terminación de materias y/o fecha de grado, según aplique **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia certificada en al menos tres (3) proyectos, con una duración mínima de seis (6) meses cada uno, desempeñando roles como director(a) y/o coordinador(a) en proyectos sociales, comunitarios o de innovación pública, que contemplen análisis, interpretación y sistematización de información cualitativa y cuantitativa para la toma de decisiones, así como liderazgo de procesos pedagógicos, preventivos o de intervención social con adolescentes y jóvenes, relacionados con una o varias de las siguientes temáticas: enfoque de género, convivencia ciudadana, prevención de violencias basadas en género, prevención del acoso sexual callejero, cultura ciudadana para la gestión del entorno urbano y/o implementación de políticas públicas. Con capacidad para analizar conductas en diferentes contextos y diseñar estrategias basadas en evidencia que promuevan aprendizajes significativos y cambios positivos y/o comportamentales. **Dedicación 100%**		
Formadores	Profesional titulado en psicología/ sociología, trabajador social, antropología, ciencias humanas o ciencias sociales o ciencias puras pedagogía o afines. (según clasificación del SNIES). **EXPERIENCIA PROFESIONAL** Con al menos dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la	6	4 meses

	terminación de materias y/o fecha de grado, según aplique. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** Experiencia certificada en al menos dos (2) proyectos como facilitador(a) o formador(a) en procesos de educación formal o no formal, utilizando metodologías de innovación social, metodologías activas y colaborativas. La experiencia debe acreditar el liderazgo de procesos de aprendizaje significativo en temas relacionados con gestión comunitaria, cultura ciudadana o intervención en el entorno urbano. **Dedicación 100%**		

Funciones del coordinador(a) general:

Cargo	Coordinador General	
Obligaciones	1	Diseñar, ejecutar y evaluar las actividades y componentes contemplados en la propuesta del proyecto.
	2	Elaborar el Plan de Trabajo y Cronograma general del proyecto, garantizando su adecuada implementación y seguimiento.
	3	Coordinar técnica, administrativa y operativamente la ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus componentes.
	4	Actuar como secretaría técnica del Comité Técnico del proyecto, convocando reuniones ordinarias y extraordinarias, elaborando actas y realizando seguimiento a los compromisos establecidos.
	5	Realizar recorridos de campo, observación territorial y actividades de reconocimiento en el marco de los diferentes componentes del proyecto que así lo requieran.
	6	Levantar, consolidar y sistematizar información de línea base, registros fotográficos, observaciones de campo y demás insumos necesarios para la implementación y seguimiento del proyecto.
	7	Articular acciones con actores institucionales, comunitarios, organizaciones sociales, comerciantes, residentes y demás actores estratégicos del territorio para el adecuado desarrollo de las actividades.
	8	Apoyar la definición y organización de espacios, puntos de intervención, ubicaciones estratégicas y demás requerimientos logísticos necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto.
	9	Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades ejecutadas en territorio, identificando avances, participación ciudadana, oportunidades de mejora y cumplimiento de objetivos.

	10	Velar por la implementación de estrategias pedagógicas y comunitarias que promuevan la participación ciudadana, los entornos protectores y el fortalecimiento del tejido social en el marco del proyecto.
	11	Consolidar y presentar informes técnicos, administrativos y de gestión, incluyendo soportes, listados de asistencia, registros fotográficos y formatos de monitoreo requeridos por la supervisión del contrato.
	12	Desarrollar estrategias de comunicación y articulación institucional con la Alcaldía Local y demás entidades vinculadas al proyecto, incluyendo la socialización de avances y resultados
	13	Brindar atención y orientación a la ciudadanía, apoyar la conformación de grupos beneficiarios y atender oportunamente las solicitudes, peticiones o requerimientos relacionados con la ejecución del proyecto.
	14	Las demás actividades que se requieran para la correcta ejecución del proyecto y que sean acordadas con la supervisión del contrato.
Formadores	1	Entregar registros narrativos individuales por semana.
	2	Desarrollar procesos de acompañamiento emocional y talleres psicoeducativos.
	3	Apoyar procesos de activación de rutas institucionales.
	4	Realizar clips de audio o testimonios de campo (cuando sea posible).
	5	Implementar las metodologías de innovación social en las actividades de intervención.
	6	Entregar listados de asistencia en formato físico, digital y en formato Excel, material fotográfico como soporte de cada una de las cuentas de cobro.
	7	Reportar cualquier novedad que sea presente en la ejecución de actividades del contrato que afecte su implementación
	8	Las que se acuerden con el apoyo a la supervisión para la normal ejecución del proyecto.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

Coordinador general:

a. Plan de trabajo y cronograma del proyecto, con componentes, actividades, responsables y tiempos de ejecución.
b. Informe final de gestión técnica y administrativa, incluyendo sistematización del proceso, evaluación de impacto y recomendaciones.
c. Actas de comité técnico con convocatorias, decisiones, asistencia y seguimiento.
d. Lineamientos técnicos para formadores, con guías prácticas para cada experiencia pedagógica.
e. Informe de monitoreo metodológico, con retroalimentación al equipo y ajustes implementados en campo.
f. Documento de sistematización del proceso, que incluya descripción metodológica, desarrollo de actividades, aprendizajes, resultados e impacto generado en el territorio.
g. Documento técnico del componente de residuos y cultura ciudadana, que incluya la línea base de los puntos priorizados, seguimiento territorial, medición de comportamiento ciudadano, análisis comparativo de resultados, registro audiovisual de las intervenciones y diligenciamiento de los instrumentos metodológicos requeridos por GOLAB (formatos H15, H17, H19 o equivalentes), conforme a las actividades de diagnóstico, monitoreo, evaluación y validación de las estrategias implementadas.

h. Documento final de evaluación y validación de las intervenciones como estrategia replicable, incluyendo conclusiones, recomendaciones técnicas y propuestas de sostenibilidad o escalabilidad.
i. Todos los demás documentos, formatos, informes, bases de datos, registros y soportes que se produzcan o sean requeridos durante la ejecución del proyecto por parte de la supervisión o la Alcaldía Local.

Formadores:

a. Plan de sesiones y cronograma de formación.
b. Registros de asistencia y participación en la forma que defina la Alcaldía.
c. Sistematización de las actividades pedagógicas realizadas (memorias de talleres, relatorías).
d. Registro fotográfico (mínimo tres fotografías por sesión)
e. Registro audiovisual (video de al menos 15 segundos por encuentro)

Nota 1: El contratista debe vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.

Nota 2: En el marco de lo dispuesto en el artículo 08 de la Ley 2119 de 2021, en los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Nota 3: El contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, este deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en todo caso tendrá que cumplir con el perfil solicitado inicialmente. De otro lado, el fondo se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluará el desempeño del profesional y se concertarán las medidas a aplicar.

Nota 4: Se recomienda al contratista que el personal a contratar sea preferiblemente de la localidad, teniendo en cuenta además la incidencia que pueda tener los proponentes de las iniciativas de presupuestos participativos en el desarrollo de estas, además buscando la proyección laboral y de empleo en la Localidad, se insta al contratista a vincular personas derivadas de las propuestas y residentes en la localidad.

Nota 5: El talento humano debe contar con bancarización, esto con la finalidad de validar e identificar que se realice el adecuado pago de salarios y/u honorarios al talento humano según el tipo de vinculación en el desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato.

Nota 6: Cada persona contratada para el ejercicio de las actividades deberá presentar al supervisor y apoyo a la supervisión certificado de antecedentes judiciales, penales y de delitos sexuales.

COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO

1. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Guía operativa: Documento informativo y de fácil comprensión en el que se le muestra a la ciudadanía cómo se desarrollará el contrato, los tiempos requeridos (no fechas) de cada etapa y los principales resultados a tener en el contrato. Su contenido deberá estar aprobado por el área de Comunicaciones/Prensa de la Alcaldía Local de Suba. Este documento no debe tener el mismo contenido textual del anexo técnico, es un documento más digerible para que la ciudadanía sepa cómo participar o ser beneficiada en el contrato.
- Plan de Trabajo: Documento en el que se debe incorporar cada una de las actividades del contrato, definir la carga porcentual de estas y los tiempos para su desarrollo, incluyendo para ello el cronograma de ejecución del proyecto. Explícitamente, no deben ser los títulos del anexo técnico, se pretende disgregar este documento para poder determinar efectivamente la ejecución física del contrato. Este servirá para que los apoyos a la supervisión puedan realizar las labores de seguimiento.
- Garantizar el permiso del uso ético, responsable y autorizado de fotografías o videos donde aparezcan niños, niñas y adolescentes en el marco de las actividades desarrolladas por el proyecto.
- Documentos y soportes de diligenciamiento como, Formato de Asistencia a los talleres, actividades y material fotográfico.
- Permisos: Gestionar el préstamo y/o alquiler lugares donde se desarrollará las actividades esto incluye espacios públicos y/o los colegios a intervenir.
- Diseños: Gestionar la viabilidad de los diseños de los afiches, volantes y pendones con la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Suba.
- Agregar la elaboración de un plan de comunicaciones internas y externas, que contemple las estrategias de difusión, canales de atención a la ciudadanía, protocolos para el manejo de crisis comunicacionales y planes de contingencia en caso de cambios de cronograma.
- Elaborar un protocolo de participación y enfoque diferencial, donde se definan las pautas para garantizar la inclusión de adolescentes en condiciones de discapacidad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos o pertenecientes a sectores rurales.

APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO

En un término no mayor a siete (7) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias, posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a cinco (5) días calendario las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico para su aprobación.

Plan de trabajo: Corresponde al plan de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (subtareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato

En este mismo sentido, el contratista deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

El contratista deberá tener en cuenta que:

- Incorporar en el Plan de Trabajo la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y los enfoques de políticas públicas, con énfasis en el enfoque de niñez y adolescencia, enfoque de derechos, género, diferencial y territorial.
- Incluir acciones afirmativas que garanticen la participación significativa y segura de adolescentes en la planeación y seguimiento de las actividades.
- Articular acciones con instancias de participación adolescente en la localidad, garantizando procesos acordes con su desarrollo evolutivo y contextos sociales.
- Establecer indicadores de evaluación orientados a medir el impacto del proyecto en la garantía de derechos, bienestar y participación de esta población.
- Como producto final del contrato, el contratista deberá entregar un informe técnico de evaluación y sistematización de las estrategias, que analice su implementación desde un enfoque de innovación, impacto comunitario y gestión basada en evidencia. Este informe deberá incluir el análisis de metodologías innovadoras, diagnóstico de la población impactada, cobertura e indicadores de cumplimiento, registro metodológico del proceso, conclusiones y recomendaciones aplicables, así como los soportes documentales organizados por componente. Adicionalmente, deberá entregar tres videos documentales comunitarios de 4 minutos con enfoque testimonial y calidad profesional por cada componente, que relate el proceso de intervención y sirva como memoria colectiva. El entregable debe presentarse en versión editable (.docx), PDF, carpeta digital con todos los soportes y videos en formato MP4, tanto en versión completa como corta para redes sociales.
- El informe final técnico, científico y de sistematización será construido de manera progresiva a lo largo del proyecto. Para ello, se consolidará mes a mes con base en la información generada por el equipo técnico, a través de informes de avance que integren las actividades ejecutadas, los insumos recolectados (bitácoras, registros narrativos, evidencias fotográficas, audiovisuales y materiales pedagógicos), así como los aprendizajes emergentes y las reflexiones derivadas del proceso.
- Estos avances mensuales permitirán estructurar de forma coherente y articulada el documento final, garantizando la trazabilidad de la intervención y un análisis integral del proceso vivido en territorio.
- Adicionalmente, el informe deberá incluir visualizaciones de los resultados cualitativos y cuantitativos mediante el uso de plataformas digitales de análisis y presentación de datos, que permitan evidenciar con claridad el alcance, la cobertura y las transformaciones generadas por la estrategia implementada.

El documento final deberá cumplir con estándares mínimos de rigor técnico y coherencia argumentativa, de modo que no solo funcione como un mecanismo de rendición de cuentas, sino también como un insumo útil para la toma de decisiones, la sistematización de experiencias y la generación de conocimiento público.

SENSIBILIZACIÓN EN RUTAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL.

Como parte de las acciones de alistamiento, se deberá llevar a cabo en el primer mes de ejecución una jornada de sensibilización dirigida a todo el personal vinculado al proyecto sobre el protocolo de atención integral para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres. Esta actividad será coordinada con la supervisión de la Alcaldía Local de Suba y/o contará con el apoyo de la Secretaría Distrital de Integración Social (Subdirección Local de Suba) y la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de sus funciones de promoción y protección. La jornada permitirá al equipo de trabajo conocer y activar correctamente las rutas de atención frente al acoso sexual callejero y otras violencias basadas en género, asegurando una intervención en el territorio que sea pertinente, segura, coherente con los lineamientos distritales y orientada a la protección integral de la ciudadanía.

PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO

- Se realizará una (1) presentación pública al inicio de la ejecución a la Junta Administradora Local (JAL) de Suba donde se invitará la comunidad en general. Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá la siguiente información:
- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar. (Si aplica)
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.
- Tiempo de ejecución del contrato/convenio. Lugares, fechas y horario de inscripciones. Lugar de ejecución.

La presentación se deberá solicitar una vez se suscriba el contrato ante la secretaría de la JAL.

A la sesión presencial asistirán grupos focalizados que serán invitados de manera formal como son: constructores locales o ciudadanos que participaron en las iniciativas asociadas al proyecto, y los demás grupos poblacionales que se consideren relevantes para el mismo.

El apoyo a la supervisión se encargará de facilitar los listados o bases de datos de potenciales asistentes a la Presentación Pública y será responsabilidad del ejecutor invitarlos y presentar evidencia de ello.

El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma, por medio de piezas publicitarias diseñadas por el contratista del proyecto los cuales pueden ser afiches, y los demás que se consideren para lograr la divulgación de las estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa local y replicadas en las redes sociales de la Alcaldía Local, así como de forma física los cuales deberán ser ubicados estratégicamente en la localidad, priorizando aquellos lugares de mayor tránsito de ciudadanía y/o lugares donde se van a ejecutar las actividades.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como oficios de invitación, listados de asistencia (reales), registro fotográfico y/o fílmico, actas de visita, actas de comité técnico, entre otras.

Tabla 1. Medios de verificación del componente 1

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Conformar el Comité técnico de seguimiento del contrato	Acta de conformación del comité en físico y debidamente firmada por cada una de las personas integrantes.	Acta de reunión.
Aprobación del plan de trabajo y cronograma aprobados	Documento que contenga el plan de trabajo y cronograma aprobados	Acta de reunión y/o correo oficial. Plan de trabajo Cronograma
Presentación ante la Junta Administradora Local	Sesión de presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local de Suba	Actas mediante la cual evidencie la presentación del proceso ante la Junta Administradora Local y se describen las observaciones recibidas. Presentación aprobada por comité técnico del proceso.
Aprobación del Recurso Humano requerido	Reunión para presentación y aprobación de hojas de vida	Hojas de vida de personal con soportes requerido para los diferentes componentes y aprobación mediante acta de reunión y correo electrónico
Realizar una sensibilización al personal contratado sobre los protocolos de garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres.	Sensibilización sobre protocolos de atención de derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres realizada por la Secretaría Distrital de Integración Social (Subdirección Local de Suba) y/o la Secretaría Distrital de la Mujer.	Acta de asistencia y evidencia fotográfica.

2. FASE DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA DE PRENSA/COMUNICACIONES

Para los elementos materiales del proyecto que requieren aprobación por parte de la oficina de prensa, es necesario que firmada el acta de inicio se comience con su diseño para posteriormente ser dirigido al área de prensa y comunicaciones para su aprobación y avanzar con la ejecución, teniendo en cuenta que este proceso tarda aproximadamente dos semanas. También se dará cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que los documentos y las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas.

ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACÉN

Antes de la adquisición de cualquier elemento, el contratista deberá presentar al apoyo a la supervisión las muestras correspondientes para su validación. Una vez aprobadas, procederá a la compra de los materiales, insumos e implementos requeridos para el desarrollo del componente y realizará su ingreso al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Suba, conforme a los procedimientos administrativos vigentes establecidos para tal fin. Sin embargo, se

deberá tener en cuenta los elementos que no requieran ingreso y/o que por su tratamiento requieran un procedimiento diferencial como lo son alimentos.

2.1 COMPONENTE 2: PREVENCIÓN ACOSO SEXUAL CALLEJERO

La estrategia de prevención del acoso sexual callejero se estructura en dos líneas de acción complementarias que operan de manera articulada. La primera interviene con jóvenes entre 14 y 17 años, orientada a incidir en la construcción de normas sociales desde etapas tempranas de formación. La segunda activa puntos pedagógicos en el espacio público, llevando esa misma reflexión a los escenarios cotidianos donde ocurren las interacciones ciudadanas.

La articulación entre ambas líneas no es accidental: responde a una lógica de innovación social basada en ciencias del comportamiento, en la que el entorno donde ocurre la conducta es tan relevante como la disposición de quienes la protagonizan. En este sentido, las intervenciones no buscan garantizar cambios de comportamiento cuya materialización depende de variables individuales, culturales y contextuales externas al alcance del contrato, sino generar condiciones favorables para transformar la percepción de normalización del acoso sexual callejero y fortalecer la disposición ciudadana a reconocerlo y rechazarlo.

El éxito del componente radica en la conexión técnica entre estos dos ámbitos:

1. **Proceso de innovación para la transformación de percepciones e instalación de capacidades territoriales:** La intervención se orienta a jóvenes entre los 14 y 17 años, priorizando su vinculación en: instituciones educativas, sociales y comunales, bajo el reconocimiento de que la adolescencia es una etapa clave para la construcción y consolidación de normas sociales, estereotipos de género y formas de interacción en el espacio público. En particular, la adolescencia media representa un momento estratégico de intervención, dado que las normas relacionadas con el género, el consentimiento y la convivencia aún se encuentran en proceso de formación y consolidación. Intervenir en esta etapa permite reducir la ambigüedad social antes de que estas prácticas se arraiguen en la adultez, favoreciendo la apropiación de normas y comportamientos que rechacen el acoso y promuevan el respeto, la convivencia y el cuidado colectivo.

   El diseño metodológico prevé un total de nueve encuentros presenciales en tres meses y un décimo encuentro de seguimiento veinte días después de finalizado el proceso, con el fin de valorar si se sostuvieron o no transformaciones en percepciones, actitudes o disposiciones de acción.

   Cada encuentro deberá ser implementado con base en las guías entregadas por el Laboratorio de Innovación de la Secretaría Distrital de Gobierno GOLAB, las cuales orientan el desarrollo de las actividades, los tiempos y los resultados esperados en cada sesión.

   Durante este proceso, se deberá garantizar la recolección de evidencias del proceso, que incluirá como mínimo:
   - Listado de inscripción, con identificación de los participantes por sector poblacional.
   - Listado de asistencia por encuentro
   - Registro fotográfico (mínimo tres fotografías por sesión)
   - Registro audiovisual (video de al menos 15 segundos por encuentro)

   Cada sesión tendrá una duración de una hora y media. Durante este tiempo, se deberán orientar el desarrollo de las intervenciones, destinando la última media hora a la construcción del producto en el marco de innovación. Este producto se desarrollará de manera progresiva a lo largo de las intervenciones, permitiendo un proceso acumulativo de aprendizaje. De esta forma, los y las participantes podrán aplicar los conocimientos adquiridos y consolidar una

propuesta que ponga al servicio de la ciudadanía las capacidades desarrolladas durante la intervención. Para ello, se deberá tomar como referencia el (H13 Documento instructivo para la entrega del proyecto de innovación).

En las intervenciones también comprende la aplicación de instrumentos de medición antes, durante y después de las intervenciones, según la lógica de línea base, medición final y seguimiento. El propósito es contar con evidencia suficiente para analizar posibles transformaciones en la percepción de normalización del acoso sexual y en la disposición de las y los jóvenes a reconocerlo, rechazarlo y actuar frente a él.

El análisis de los resultados del grupo de intervención y a la valoración de su pertinencia para el escalamiento. se sistematiza la información recolectada, se comparan los resultados de la línea inicial, la medición final y el seguimiento, y se analiza tanto la consistencia del proceso pedagógico como la calidad de la propuesta formulada por las y los jóvenes.

En ese sentido, no solo evalúa si hubo o no transformación en el grupo, sino que permite identificar condiciones de continuidad, ajustes necesarios, pertinencia territorial y posibilidades de réplica o escalamiento. De igual manera, el cierre institucional debe visibilizar el liderazgo juvenil.

Tabla 2. Estructura de contenidos pedagógicos

Nombre De La Sesión	Objetivo Principal	Enfoque Conceptual Y Comportamental	Bitácora de Innovación Juvenil: Bogotaneidad
Sesión 1: Hackeando la normalización	Desnaturalizar el acoso reconociéndolo como una forma de violencia e identificar sus manifestaciones en la vida cotidiana	Sesgo de normalización y status quo - Desnaturalización del acoso Reconocimiento como delito.	**Fase 1: Empatizar (Sentir el Territorio)** Hackeando la Invisibilidad (Comprensión): Los estudiantes actúan como investigadores sociales. Utilizan un Checklist de conductas para identificar qué acciones son acoso y cuáles están normalizadas, reduciendo la ambigüedad técnica y confrontando la paradoja donde muchos ven, pero pocos admiten.
Sesión 2: Desmontando el Código del "Piropo"	Cuestionar el uso del lenguaje como herramienta de subordinación y poder que justifica el acoso y	Reducción de ambigüedad conductual Relaciones de poder Carácter delictivo.	Voces Silenciadas (Análisis): Identifican mensajes, gestos y dinámicas en el espacio público que anulan la subjetividad de las personas, especialmente de las mujeres,

	lo hacen ver como algo "normal".		tratándolas como "objetos disponibles" en la calle.
Sesión 3: Radiografía de la normalización	Mapear los factores estructurales (sociales y físicos) que perpetúan el silencio que sostienen la normalización del acoso sexual en el espacio público.	Normas sociales descriptivas falsas Validación social Cultura del silencio.	**Fase 2: Definir (Encontrar la Raíz)** La Anatomía del Problema (Raíz): Implementación del Árbol Sistémico. Los chicos mapean las causas profundas (falta de iluminación, abandono) y las consecuencias sociales (miedo, restricción de la libertad) de la violencia en su entorno escolar.
Sesión 4: Mapping con Sentidos	Reconocer cómo el miedo restringe el derecho a la ciudad y la movilidad autónoma.	Saliencia y afecto Impacto emocional y social Restricción de derechos.	Mi Barrio Siente (Inmersión): Ejercicio de Mapping con Sentidos. Los estudiantes recorren su barrio y georreferencian con puntos rojos los lugares de peligro y con puntos amarillos las zonas de incomodidad sensorial (malos olores, suciedad) que desarmonizan la convivencia.
Sesión 5: Activando el "Efecto Espectador"	Combatir la difusión de la responsabilidad y el miedo paralizante, reconociendo roles de testigos: causantes, desencadenantes o reforzantes.	Sesgo Social Responsabilidad colectiva Activación ciudadana frente al delito.	**Fase 3: Idear (Pensar el Cambio)** De Espectadores a Agentes (Corresponsabilidad): Se analiza el "efecto espectador". Los estudiantes identifican sus roles como testigos (causantes, desencadenantes o reforzantes) y diseñan acuerdos para pasar de la indiferencia a la protección colectiva.
Sesión 6: Kit de Maniobra Segura	Fortalecer la autoeficacia para intervenir sin ponerse en riesgo. Uso de las "5D" (Directo, Distraer, Delegar, Documentar, Dar apoyo).	Normas sociales descriptivas falsas Validación social Cultura del silencio.	El Escudo Ciudadano (Habilidades): Entrenamiento en habilidades de intervención segura (uso de las 5D: Directo, Distraer, Delegar, Documentar, Dar apoyo). Se busca fortalecer su autoeficacia para actuar ante el acoso sin ponerse en riesgo.
Sesión 7: Cuerpos Situados: El Caleidoscopio del Acoso	Analizar estrategias sociales y comunitarias que contribuyen a prevenir el acoso sexual en el espacio público.	Normas Sociales Cambio cultural, de imaginario de habitabilidad en el espacio público para todos igual.	**Fase 4: Prototipar (Crear la Solución)** Caleidoscopio de Identidades (Interseccionalidad): Los estudiantes evalúan cómo el riesgo de acoso cambia según el género, la etnia o la situación migratoria
Sesión 8: Arquitectura del Cuidado y la Dignidad	Co-crear acuerdos de corresponsabilidad social para que la calle	Reconfiguración de Normas Sociales Cambio cultural	Arquitectos del Cuidado (Prototipado): Es el momento de "Soñar para Innovar". Diseñan prototipos que mitiguen el acoso en el

normalización del acoso	sea un escenario de cuidado.	Pedagogía social Comunicación para la no tolerancia del delito.	espacio público en sus entornos o barrios.
Sesión 9: Agentes de Cambio: Contar para Replicar	Movilizar acciones ciudadanas para transformar el contexto y consolidar la memoria técnica.	Difusión social Sostenibilidad social Apropiación comunitaria Compromiso ciudadano Cultura de no tolerancia al delito.	**Fase 5: Consolidar (Contar para Replicar)** Hackathon de la Dignidad (Cierre y Consolidación): Este es el gran cierre del proceso. Los equipos consolidan su Propuesta de Innovación Local mediante la creación de una memoria técnica "documento presentado a GOLAB" (fotos y video de 3 minutos) y la presentan ante la comunidad y el sector educativo.
Sesión 10: Seguimiento y medición (20 días después	Evaluar cambios en percepción, aprendizajes sostenidos y apropiación del proceso.	Regla de los hitos y finales + medición post-intervención.	Aplicación del instrumento final.

Nota: Las guías metodológicas para el desarrollo del Componente 2: Prevención del Acoso Sexual Callejero serán remitidas al contratista por el Laboratorio de Innovación de Gobierno GOLAB de la Secretaría Distrital de Gobierno una vez inicie la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá incorporarlas y aplicarlas en el desarrollo de las actividades correspondientes tan pronto sean puestas a disposición.

En caso de que las guías metodológicas no sean entregadas por GOLAB en el plazo requerido para garantizar la continuidad de la ejecución, el contratista deberá formular y presentar al apoyo a la supervisión una propuesta metodológica propia, alineada con el enfoque de innovación social y ciencias del comportamiento establecido en el presente documento. Dicha propuesta deberá contar con el aval previo del apoyo a la supervisión antes de su implementación.

Nota 1: Los grupos de intervención, en articulación con las instituciones educativas, sociales y comunales, deberán conformarse con un mínimo de 20 y un máximo de 30 participantes, garantizando un tamaño que permita un equilibrio adecuado entre la diversidad de voces, la profundidad del proceso y la viabilidad operativa.

En caso de que no sea posible conformar un grupo en alguna institución, por causas administrativas o de fuerza mayor, el contratista podrá habilitar grupos adicionales en la localidad o en la misma institución donde ya se estén desarrollando actividades del grupo objetivo, como medida para garantizar el cumplimiento de la meta mínima establecida. En todo caso, cada grupo deberá mantener un rango de entre veinte (20) y treinta (30) participantes. Cualquier ajuste en la distribución, ampliación o reorganización de grupos deberá ser informado y concertado previamente con el apoyo a la supervisión, comunicando oportunamente las causas que dieron origen al impedimento presentado.

Cierre distrital: El contratista deberá garantizar el traslado, la logística y el acompañamiento de ochenta (80) jóvenes participantes del proceso, seleccionados de las Instituciones (educativas, sociales y comunales) de la localidad de Suba. La selección deberá realizarse priorizando estudiantes líderes, voceros o referentes que hayan demostrado compromiso,

participación y apropiación durante el proceso, y deberá ser concertada y validada previamente por el apoyo a la supervisión.

Para el traslado, el contratista deberá disponer de un servicio de transporte cómodo con capacidad para treinta (30) a cuarenta (40) personas por viaje, de ida y regreso, en perímetro urbano y rural, con vehículo modelo de los últimos cinco (5) años y documentación conforme a la normatividad vigente. El vehículo deberá contar con SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, que garanticen la cobertura de todos los pasajeros durante la totalidad del servicio.

Dado que los participantes son menores de edad, el contratista deberá garantizar que cada uno de los ochenta (80) jóvenes cuente con autorización escrita firmada por el padre, madre o acudiente, en la que se informe de manera clara el propósito del evento, el lugar de realización, los horarios de desplazamiento de ida y regreso, y las condiciones de acompañamiento y cuidado durante el traslado y el desarrollo del cierre distrital.

Este encuentro se promoverá como un espacio de reconocimiento al proceso vivido. En él se realizará la entrega de certificados de participación, cuya elaboración estará a cargo del contratista y cuyo diseño deberá ser validado previamente por el apoyo a la supervisión, como incentivo al compromiso y los aprendizajes construidos durante el proceso.

INSCRIPCIÓN

GRUPO POBLACIONAL	REQUISITOS
Adolescentes	1. Pertenecer a una institución (educativa, social y comunal) ubicada en la localidad de Suba. 2. Tener entre 14 a 17 años. 3. Disponibilidad para asistir a las sesiones programadas. 4. Contar con el consentimiento informado de padres, madres o cuidadores, autorizando la participación en las actividades del componente.
TOTAL	**640 adolescentes**

Nota: Las actividades a desarrollar en las instituciones educativas, sociales y comunales deberán contar previamente con el aval formal del ente directivo de cada institución, mediante documento escrito en el que se describan de manera clara las actividades a ejecutar y la población adolescente con la que se proyecta trabajar. Dicho aval constituirá un requisito previo e indispensable para el inicio de cualquier actividad dentro de la institución.

Nota 1: La participación de los y las adolescentes será voluntaria y no impuesta, en coherencia con el enfoque pedagógico del proyecto y con el principio de no estigmatización. En el marco de la convocatoria, el directivo de la institución orientará la invitación priorizando jóvenes en situación de hostigamiento identificada e, así como jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas, población con discapacidad, población migrante o víctima del conflicto armado, sin que esto constituya un criterio excluyente ni genere señalamiento o exposición indebida de los participantes.

Una vez conformado el grupo, el contratista deberá formalizar la inscripción mediante los siguientes documentos, que harán parte de las evidencias del componente:

- **Listado de inscripción:** documento firmado por el directivo de cada institución, que relacione los participantes inscritos con identificación de nombre, grado, edad y sector poblacional al que pertenecen. Este listado quedará en poder del contratista, de la institución educativa y del apoyo a la supervisión.
- **El consentimiento firmado por los padres del adolescente:** deberá cumplir con los requerimientos de la ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia), así como de la ética profesional a la hora de trabajar con esta población, por lo cual, deberá contener, por lo menos, la siguiente información:
  - Nombre completo del menor y del acudiente.
  - Descripción clara de la actividad o intervención (por ejemplo: talleres, entrevistas, charlas).
  - Finalidad del trabajo (prevención de violencia, promoción de derechos, etc.).
  - Duración y lugar de las actividades.
  - Garantías de confidencialidad y cuidado.
  - Firma del acudiente y fecha

- Autorización expresa para el uso de imagen, firmada por cada asistente (o su acudiente en caso de menores de edad), donde se informe de manera clara y voluntaria que las fotografías, grabaciones de audio o video realizadas durante las actividades del proyecto Bogotaneidad podrán ser utilizadas con fines pedagógicos, de sistematización, divulgación y documentación institucional. Esta autorización indicará que el uso será no comercial, respetuoso de la dignidad de las personas, y que los participantes podrán revocar el consentimiento en cualquier momento mediante solicitud escrita.

ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN EL COMPONENTE 2 - (COLEGIOS)

#	Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Cartón Cartulina Blanco x pliego	Cartulina blanca 70x100 cm: Pliego de alto gramaje con superficie lisa y acabado uniforme en ambas caras.	Unidad	1
2	Papel kraft	Rollo papel kraft de 24 pulgadas -150 mts - 60 gr	Unidad	1

3	Papel silueta	Paquete o block por 10 hojas en tamaño 1/8 (25 x 35 cms. Aprox.), colores: amarillo, verde y rojo	Unidad	1
4	Lápiz	Caja de 12 lápices de grafito graduación HB (No. 2), mina de alta resistencia y trazo suave. Cuerpo de madera de alta calidad para un tajado fácil y uniforme, ideal para escritura general, dibujo básico y uso escolar.	Unidad	1
5	Esfero cualquier color caja x 10	Caja 10 esferos diferentes colores Caja de 10 bolígrafos con tinta suave de baja viscosidad en colores variados. Cuerpo ergonómico transparente para control de tinta, punta de tungsteno para trazos precisos y tapa de seguridad ventilada.	Unidad	1
6	Resma de papel tamaño carta	Resmas carta Bond Blanco 500 Hojas 75g	Unidad	1
7	Marcadores	Caja de 10 marcadores permanentes de colores variados con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la decoloración. Punta de fibra de alta resistencia (redonda o biselada) capaz de marcar sobre múltiples superficies como papel, cartón, metal, plástico y vidrio.	Unidad	1
8	Notas adhesivas (post-it)	Bloque de 100 notas adhesivas de 5 x 5 cm (2" x 2"), fabricadas en papel de alto gramaje con acabado mate.	Unidad	1
9	Cinta transparente gruesa	Cinta de polipropileno transparente de 48 mm de ancho x 160 m de longitud, con un espesor de 1143 µm y acabado brillante. Adhesivo de alta adherencia y película resistente a la tensión.	Unidad	1
10	Afiche Pliego Unidad	Tamaño Pliego, Papeles esmaltados C2S Gloss de 200 gr o Propalcote 200 gr, según las referencias o diseños que requiera la Alcaldía Local de Suba a 4 tintas full color y policromía, incluye logos.	Unidad	1

11	Tula Deportiva	Color: unisex, Poliester 210d, con cordón para ajustar y cargar, con bolsillo delantero y cremallera, con refuerzo en las esquinas Características: Alto: 45 cm, Ancho: 35 cm Profundidad: 20 garantía: 12 Meses	Unidad	1
12	Refrigerio tipo 1	Compuesto por: 1. Bebida: Deberá contener al menos 200 mililitros. Jugo de frutas y/o yogurt y/o kumis y/o avena, naturales no procesados, no se permitirá el suministro de bebidas empacadas en bolsa plástica, la Alcaldía Local de Suba requiere que las mismas sean entregadas a los asistentes en empaque tetra pack. 2. Un producto cereal o producto de panadería tipo: Deberán tener un peso mínimo de 100 gramos. Podrá ser Pastel de pollo o carne, ponqué, arepa, empanada, mantecada, arepa con queso, pastel gloria, croissant de jamón y queso, brownie, buñuelo o similares. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. 3. Una fruta de temporada: Porción de fruta no menor de 100 gramos. Mandarina, naranja, manzana, pera, durazno o similares. 4. Dulce: Deberá tener mínimo entre 12 y 15 gramos. Chocolatina, Arequipe, bocadillo o similares.	Unidad	1
13	Servicio de transporte zona Urbana de la localidad de Suba para 40 personas por jornada	Servicio de transporte cómodo para 30 a 40 personas, Modelo los últimos 5 años, con la documentación de acuerdo a la normatividad vigente, con póliza para los participantes. Accesorios adicionales necesarios en este tipo de vehículo, acordes a las reglamentaciones que para el transporte especial estén vigentes en el Ministerio de Transporte. Nota: El personal de conducción deberán cumplir con todas las normas de transporte y documentos respectivos vigentes, en donde conste que los mismos no tienen deuda por infracciones de tránsito. Servicio por trayecto * Cilindraje: Mínimo 5.000 C.C. Comercial * Cinturones de seguridad * Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. * Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior		

		del vehículo. * Anclaje de asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. * Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. * La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre fácil * Vidrios de seguridad; para ventanas laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. * Dispositivo de velocidad * Luces antiniebla (exploradoras) * Sillas reclinables y cojinería de espuma * Alarma sonora de reversa * Matriculado en Bogotá D.C. Con los colores autorizados según Decreto 348 DE 2015		
14	Certificado de participación	Impresión a media carta 4 tintas en papel propalcote o Kimberly 200 gr, tamaño 22x28 cm con nombres individuales o espacio para el mismo, refilados.	Unidad	1

Intervenciones en espacio público - Cero Tolerancia al Acoso Sexual en el espacio público

La implementación se organiza en dos componentes complementarios que el operador deberá ejecutar de manera articulada. El primero corresponde a la instalación de:

- **Corredores Cero Acoso:** Las intervenciones en señalética y/o elementos físicos deberán mantenerse en el espacio público por un periodo mínimo de una (1) semana y hasta cuatro (4) semanas, de acuerdo con las condiciones del territorio y la naturaleza del prototipo.

  La duración deberá permitir la realización de mediciones antes, durante y después de la implementación, con el fin de evaluar cambios en la percepción y comportamiento.

  Instalación de intervenciones urbanas

  - Instalación de señalética, mensajes normativos y dispositivos pedagógicos.
  - Ubicación de los elementos en los puntos estratégicos previamente priorizados.

- Articulación con actores institucionales en territorio (seguridad, espacio público, rutas de atención, entre otros). Las intervenciones deben ser visibles, claras y comprensibles para la ciudadanía, los mensajes y frases serán entregados por la secretaria de Gobierno a través del Laboratorio de Innovación GoLab. En todos los casos, los contenidos deben nombrar explícitamente el acoso sexual como una conducta inaceptable y reforzar normas sociales de rechazo. Asimismo, estas acciones deben contribuir a posicionar el derecho de las mujeres a habitar el espacio público en condiciones de seguridad, autonomía y respeto.

Tabla 3: Descripción de elementos del Corredor Cero Acoso

Señalética	Propósito	Materiales y características	Paleta y tipografía
Mensajes en el piso Señal horizontal de recordatorio	Recordar de manera visible y constante que el acoso no es normal y reforzar el mensaje del corredor.	Deberá elaborarse en vinilo antideslizante de alto tráfico, laminado para exteriores, resistente a la intemperie y al desgaste por pisada continua	El diseño seguirá la paleta cromática y tipografía Montserrat Bold para títulos y Montserrat Regular para textos complementarios, conforme a los lineamientos gráficos de la estrategia.
Golosa interactiva del respeto urbano: Señal horizontal tipo golosa en el piso, complementada con códigos QR clave para activar contenido digital corto.	El recorrido pedagógico híbrido busca promover el aprendizaje experiencial mediante el juego corporal en el espacio público, fortaleciendo la toma de decisiones frente a situaciones de acoso sexual callejero en contextos urbanos reales. A través de la interacción entre la dinámica física y contenidos digitales activados por QR, se orienta sobre rutas de atención, se fortalece la conciencia ciudadana y se fomenta la apropiación positiva del espacio público como un entorno seguro, de cuidado y respeto.	Deberá elaborarse en vinilo antideslizante de alto tráfico, laminado para exteriores, resistente a la intemperie y al desgaste por pisada continua	El diseño seguirá la paleta cromática y tipografía Montserrat Bold para títulos y Montserrat Regular para textos complementarios, conforme a los lineamientos gráficos de la estrategia.

Nota: El contratista deberá gestionar y/o articular los permisos requeridos para la instalación de la señalética en el espacio público.

Puntos de Cuidado: Se implementará una estrategia de intervención en territorio a través de ocho (8) puntos pedagógicos itinerantes en total. La operación se ejecutará mediante una (1) única intervención semanal por punto en

el territorio, desarrollándose de manera sucesiva durante un periodo de dos (2) meses y medio, con una duración de dos (2) horas por sesión.

Cada activación en el espacio público deberá garantizar la participación e interacción de un mínimo de cincuenta (50) personas por sesión. El contratista deberá implementar las estrategias de urbanismo táctico, pedagogía interactiva y gestión del entorno necesarias para asegurar el flujo continuo y alcanzar esta meta de cobertura por cada intervención.

Implementar un dispositivo pedagógico tipo domo itinerante, diseñado como un espacio inmersivo de innovación pública. Su objetivo es generar reflexiones en tiempo real y activar procesos de aprendizaje colectivo que transformen la percepción ciudadana en el espacio público.

Las acciones pedagógicas deben orientarse a:

- Generar reflexión inmediata frente a situaciones de acoso.
- Cuestionar normas sociales que han naturalizado estas conductas.
- Promover la corresponsabilidad ciudadana en la prevención del acoso.
- Llevar oferta institucional.
- Informar sobre las rutas de atención a vulneración de derechos.
- Poder apoyar a la ciudadanía y el direccionamiento según la necesidad.

Durante las activaciones en espacio público, se aplicarán instrumentos de observación cualitativa para analizar la interacción ciudadana y recolectar evidencia que fortalezca la toma de decisiones. Este ejercicio permitirá identificar avances en la desnormalización del acoso sexual y proporcionará insumos clave para optimizar la estrategia. Los hallazgos deberán registrarse mediante el diligenciamiento del aplicativo institucional correspondiente.

Resultado esperado del componente pedagógico

- Mayor reconocimiento del acoso como violencia
- Reducción de su normalización
- Incremento en la disposición a intervenir
- Fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana

Nota: En caso de contemplarse la implementación de un punto pedagógico adicional o de requerirse un ajuste en la ubicación del corredor asignado por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, el comité técnico podrá definir nuevos espacios de intervención acordes con las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto. La localización de dichos espacios podrá ser modificada o reorientada hacia zonas o problemáticas de mayor criticidad en la localidad de Suba, previa coordinación y aprobación del área supervisora del contrato, con el fin de optimizar el impacto territorial de las intervenciones.

ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN EL COMPONENTE 2 (ESPACIO PÚBLICO)

#	Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Vinilo laminado	Vinilo antideslizante de alto tráfico, laminado para exteriores, resistente a la intemperie y al desgaste por pisada continua. (de medidas de 100x100 cm)	Unidad	1
2	Vinilo laminado	Vinilo antideslizante de alto tráfico, laminado para exteriores, resistente a la intemperie y al desgaste por pisada continua. (de medidas 100x200 cm)	Unidad	1
2	Domo	Glamping tipo Domo Dimensión: 5,0 metros de diámetro y 3m de alto, para sala de enseñanza. 4 ventanas abatibles para su respectiva ventilación y puerta, forrada en lona preferiblemente en lona california.	Unidad	1
3	Bolsa ecológica	Bolsas ecológicas en fuelle resistente 22 cm de alto x 22 cm de ancho y 15 cm de profundidad en diversos colores y estampado con logo previamente entregados por la entidad.	Unidad	1

2.1. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Implementar las sesiones descritas en la tabla: Estructura de contenidos pedagógicos	Sesión 1 Sesión 2 Sesión 3 Sesión 4 Sesión 5 Sesión 6 Sesión 7	Informe de monitoreo metodológico, con retroalimentación al equipo y ajustes implementados en campo.

	Sesión 8 Sesión 9 Sesión 10	Base de datos consolidada, incluyendo diagnóstico de entrada y salida, y trazabilidad de indicadores. Informe de análisis de resultados cuantitativos y cualitativos, con visualizaciones de datos. Mapeo visual y narrativo de rutas, escenarios y actores clave del territorio intervenido. Reporte territorial de alertas, dificultades y logros, con recomendaciones de mejora. Registros narrativos semanales, que documenten aprendizajes, dinámicas grupales y situaciones emergentes Sistematización pedagógica final, incluyendo relatorías de talleres, evidencias audiovisuales y testimonios recolectados. Evidencia fotográfica.
Puntos de Cuidado	8 puntos pedagógicos	Evidencia fotográfica. Registro audiovisual. Aplicación de instrumentos de observación cualitativa para analizar la interacción ciudadana y recolectar evidencia en el aplicativo institucional correspondiente.
Corredores Cero Acoso	Señalética	Instrumentos de observación cualitativa diligenciados en Corredores Cero Acoso con registro de la interacción ciudadana y hallazgos del proceso.

		Registro fotográfico. Registro audiovisual. Medición grupos de intervención Instrumentos de medición aplicados y registrados en el aplicativo, en los momentos definidos del proceso (antes, durante, después y seguimiento). Un video de no más de cinco minutos con el proceso de (antes, durante y después).
Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios en los lugares y condiciones que determine la Alcaldía, de acuerdo con las necesidades requeridas, teniendo en cuenta que la entidad programará eventos de manera simultánea, en un mismo día, en una misma hora y en diferentes puntos de la localidad o la ciudad.	Componente 2	Evidencia fotográfica. Acta de entrega al almacén de los elementos.

2.2 COMPONENTE 3: CAMBIO COMPORTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUDOS

La gestión de residuos en la localidad de Suba constituye un desafío prioritario. La disposición inadecuada en el espacio público deteriora la calidad de vida de los habitantes, erosiona la percepción de seguridad y compromete el uso colectivo de los entornos comunitarios. Esta problemática no se explica exclusivamente por la disponibilidad de infraestructura: responde, en mayor medida, a hábitos cotidianos arraigados, dinámicas sociales y decisiones individuales que inciden directamente en el estado del territorio.

Desde este diagnóstico, el componente de residuos adopta un enfoque de innovación pública y economía del comportamiento, orientado a intervenir las causas conductuales del problema. Su propósito es facilitar la disposición

adecuada de residuos, promover la corresponsabilidad ciudadana y fortalecer la apropiación del espacio público, contribuyendo a la construcción de entornos más limpios, sostenibles y habitables.

La estrategia de intervención se basa en los principios de las ciencias del comportamiento y se materializa a través de instalaciones físicas temporales en el espacio público. Su fundamento es el uso de nudges o empujones conductuales, definidos como ajustes deliberados en el entorno que facilitan la toma de decisiones adecuadas sin restringir la libertad individual. Estos mecanismos actúan sobre el contexto inmediato de la decisión, haciendo que el comportamiento deseable sea también el más fácil y natural.

La intervención se concretará en el diseño e implementación de un prototipo a escala real en polígonos priorizados de la localidad. Dicho prototipo integrará elementos de arquitectura de flujo, señalética urbana, mensajería basada en norma social y mecanismos de monitoreo, con el objetivo de influir en las decisiones cotidianas de la ciudadanía y generar cambios observables y medibles en el comportamiento.

El componente se desarrollará bajo un enfoque territorial y experimental, que permitirá validar soluciones de bajo costo, replicables y ajustables a las condiciones específicas del contexto urbano de Suba: una localidad caracterizada por alta circulación peatonal, usos mixtos del suelo (residencial y comercial) y la presencia de puntos críticos de acumulación de residuos.

La intervención se estructura a partir de la implementación de un prototipo comportamental en espacio público, el cual integra tres líneas de acción complementarias:

1. Arquitectura de flujo (nudges físicos)
2. Mensajería de norma social
3. Mantenimiento y monitoreo conductual

Estas líneas buscan actuar de manera simultánea sobre las principales barreras identificadas: falta de visibilidad de los puntos de disposición, normalización del comportamiento inadecuado y ausencia de retroalimentación sobre el comportamiento ciudadano.

Línea 1: Implementación de Nudges (Arquitectura de Flujo)

Esta línea contempla la instalación de elementos visuales en el espacio público que orienten el comportamiento de las personas hacia los puntos autorizados de disposición de residuos, reduciendo la ambigüedad y facilitando la acción correcta.

- **Diseño de señalética de piso con enfoque conductual:** Desarrollo de piezas gráficas de alto impacto visual (colores neón o contraste) que utilicen la psicología del color para generar una respuesta intuitiva, eliminando barreras de lenguaje mediante iconografía simplificada.
- **Demarcación de rutas peatonales hacia puntos de disposición:** Trazado estratégico ("Huellas de la Bogotaneidad") que conecte zonas de descarte impulsivo con el contenedor más cercano, reduciendo el esfuerzo cognitivo del transeúnte y activando el sesgo de seguimiento de reglas visuales.
- **Intervención de elementos existentes (contenedores o canecas):** Adecuación estética y funcional de los puntos de disposición mediante limpieza, pintura y señalización, con el fin de aumentar su visibilidad y facilitar su identificación.
- **Aplicación del "Efecto de los Ojos" (Watching Eyes Effect) en contenedores:** Como elemento complementario de alto impacto conductual, se incorporará en cada uno de los contenedores del corredor

priorizado una intervención visual basada en la investigación sobre señales de vigilancia social. Esta estrategia, validada en entornos naturales como cafeterías universitarias, consiste en fijar imágenes de ojos humanos en los contenedores, activando en el transeúnte la percepción de ser observado y, con ello, aumentando significativamente la probabilidad de que deposite sus residuos de forma correcta. A diferencia de las imágenes de control neutras (como flores u otros elementos decorativos), la presencia de ojos genera una respuesta prosocial automática que reduce el abandono de basura en el entorno inmediato. La implementación abarcará la totalidad de los contenedores ubicados en el corredor priorizado, garantizando una cobertura consistente del estímulo a lo largo del recorrido.

- **El Contenedor de Votación Ciudadana (The Ballot Bin):** Como elemento de innovación conductual y cultura ciudadana, se implementarán intervenciones interactivas en contenedores del espacio público ubicados en corredores y zonas priorizadas, transformando la acción cotidiana de disponer adecuadamente los residuos en una experiencia participativa, pedagógica y lúdica. La estrategia consistirá en incorporar preguntas, retos o dinámicas de interés general en los contenedores, permitiendo que la ciudadanía "vote" mediante la disposición de sus residuos en alguna de las opciones disponibles.

  Esta metodología se fundamenta en principios de economía conductual, gamificación y validación social, buscando incentivar comportamientos prosociales y fortalecer hábitos adecuados de disposición de residuos a través de estímulos visuales y participación espontánea. La interacción colectiva alrededor de la actividad permitirá generar mayor apropiación del espacio público y promover conductas positivas relacionadas con la cultura ciudadana y el cuidado del entorno.

Actividad 1: Reconocimiento de trayectorias y puntos de decisión: Se busca identificar los recorridos peatonales más utilizados y los puntos donde las personas toman decisiones sobre la disposición de residuos.

- Realizar recorrido en campo del polígono priorizado.
- Identificar rutas de alto tránsito peatonal (entradas, salidas, zonas comerciales, paraderos, esquinas).
- Ubicar puntos críticos donde se evidencia acumulación de residuos.
- Identificar puntos donde las personas generan residuos (venta de alimentos, zonas de permanencia).
- Registrar mediante fotografías y notas los puntos identificados.

Actividad 2: Definir elementos visuales que se utilizarán para guiar el comportamiento ciudadano

- Seleccionar tipo de señalética a implementar: huellas, flechas, líneas continuas o iconos, votación.
- Definir un color principal de alto contraste (ej. amarillo, blanco o verde).
- Incorporar símbolos asociados a residuos (íconos de basura, caneca).
- Asegurar que el diseño sea simple, legible y comprensible sin texto.
- Ajustar el diseño según el tipo de superficie (asfalto, concreto, adoquín).

Actividad 3: Diseño e implementación del "Efecto de los Ojos" en contenedores del corredor priorizado

Esta actividad se enfoca en el diseño, producción e instalación de la intervención visual basada en el *Watching Eyes Effect*, adaptada a las condiciones del mobiliario urbano existente. El objetivo es transformar cada contenedor en un activador de norma social, apelando al mecanismo psicológico de la vigilancia percibida para promover la disposición correcta de residuos sin recurrir a sanciones ni mensajes verbales.

- Diseñar un conjunto de variaciones gráficas, cada una con un par de ojos humanos de distinta intención expresiva (por ejemplo: ojos neutros, ojos de aprobación, ojos de desaprobación, ojos de curiosidad, ojos de autoridad) con el fin de evaluar cuál de los estímulos genera mayor impacto conductual en el transeúnte. Cada variación mantendrá un tamaño y resolución suficientes para ser percibida con claridad a la distancia de uso del contenedor, y se distribuirá de forma aleatoria o sistemática entre los contenedores del corredor, de modo que sea posible comparar resultados entre puntos equivalentes.
- Adaptar cada variación gráfica a los distintos formatos, tamaños y materiales de los contenedores presentes en el corredor, garantizando una instalación segura, no invasiva y fácilmente renovable o intercambiable, lo que permitirá rotar los diseños si la evaluación así lo requiere.
- Cubrir con la intervención la totalidad de los contenedores del corredor priorizado, asegurando que el estímulo sea constante y consistente a lo largo del recorrido. La asignación de variaciones seguirá un criterio que permita la comparación controlada entre diseños, habilitando una evaluación posterior sobre cuál tipo de mirada genera mayor efecto de cumplimiento de norma.
- Validar que el diseño sea resistente, seguro y fácil de instalar.

Actividad 4: El Contenedor de Votación Ciudadana (The Ballot Bin)

Esta actividad se orienta al diseño, adecuación e implementación de intervenciones lúdicas y pedagógicas en contenedores del espacio público ubicados en corredores y zonas priorizadas, con el propósito de incentivar la adecuada disposición de residuos mediante mecanismos de participación ciudadana e innovación conductual. La estrategia busca transformar los contenedores en puntos interactivos que promuevan la cultura ciudadana y la apropiación positiva del entorno urbano.

- Diseñar contenidos gráficos y dinámicas participativas asociadas a preguntas, retos o temáticas de interés ciudadano, permitiendo que las personas interactúen con los contenedores mediante acciones simples relacionadas con la disposición de residuos. Las temáticas podrán abordar asuntos cotidianos, culturales, ambientales o comunitarios, incentivando la participación espontánea y el sentido de pertenencia frente al espacio público.
- Implementar las intervenciones en contenedores ubicados en espacios públicos de alta circulación peatonal, tales como parques, corredores comerciales, entornos educativos y zonas de encuentro comunitario, procurando una distribución estratégica que permita ampliar el alcance de la actividad y fortalecer la interacción ciudadana.

Actividad 5: Instalar la señalética en el espacio público de acuerdo con las rutas definidas.

- Limpiar las superficies donde se realizará la intervención.
- Marcar previamente las rutas sobre el suelo (guía).
- Aplicar pintura o instalar señalética siguiendo la dirección hacia el punto de disposición.
- Asegurar continuidad visual desde el inicio de la ruta hasta el contenedor.
- Ubicar señales en puntos clave (esquinas, cruces, accesos).
- Tomar registro fotográfico del antes y después de la intervención.

Nota: El prototipo debe ser instalado en territorio y debe permaneces por dos (2) meses en el o los polígonos priorizados. Durante estos dos meses, se realizará una medición de avances y resultados con cortes semanales.

ELEMENTOS PARA ENTREGAR DEL COMPONENTE 3 - EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1

#	Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Pintura en aerosol	Pintura en Aerosol Industrial. Colores surtidos. Lata 400 cc	Unidad	1
2	Plantillas (stencil) señalética	Plantillas reutilizables en PVC o acetato, corte CNC, dimensiones entre 30 y 60 cm. Resistentes a solventes.	Unidad	1
3	Escoba industrial	Escoba de uso industrial con base plástica o madera y cerdas rígidas, apta para barrido de superficies exteriores (concreto/asfalto).	Unidad	1
4	Cepillo	Cepillo de cerdas sintéticas rígidas, resistente a humedad y fricción, para limpieza localizada de superficies.	Unidad	1
5	Banner en lona mesh	Impresión en lona mesh, tejido de poliéster microperforado recubierto de PVC a color (variación asignada) sobre material flexible resistente a UV e intemperie. Dimensiones sugeridas: 60 cm × 80 cm, ajustable a la cara frontal de cada contenedor.	Unidad	1

Línea 2: Mensajería de norma social

Esta línea busca incidir en la percepción colectiva del comportamiento ciudadano mediante la instalación de mensajes que refuercen la idea de que la mayoría de las personas realiza prácticas adecuadas de disposición de residuos. Se fundamenta en el sesgo de conformidad, el cual establece que los individuos tienden a ajustar su comportamiento para alinearse con lo que perciben como la norma del grupo.

Actividad 1: Desarrollo de artes finales que apliquen el Marco de Mensajería de Valor (Framing). El diseño debe evitar el lenguaje punitivo (prohibiciones) y enfocarse en resaltar el comportamiento positivo preexistente.

Se debe hacer a través del uso de tipografías claras y colores que evoquen confianza y limpieza (azules, blancos y verdes), con el fin de cambiar el marco mental del ciudadano; en lugar de ver un espacio "sucio" donde todos tiran basura, el mensaje le indica que la mayoría sí cuida el entorno.

Actividad 2: Ubicación de elementos físicos (rompetráficos) en los lugares priorizados anteriormente, con mensajes como:

- “8 de cada 10 vecinos ya anotaron su gol por la limpieza de Suba. ¡Solo faltas tú!"
- "La mayoría de los que pasan por aquí prefieren jugar que ensuciar. ¡Únete al equipo!"

La señalética debe estar a la altura de la vista del peatón y cerca de los contenedores instalados en la Línea 1.

ELEMENTOS PARA ENTREGAR DEL COMPONENTE 3 - EN EL MARCO DE LA LÍNEA 2

#	Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Rompetráfico	Elemento visual vertical en PVC o acrílico o aluminio compuesto, ubicado a nivel de vista del peatón de 60x150 cm	Unidad	1

Línea 3: Monitoreo de la efectividad, validación y escalado

Esta línea garantiza que la intervención conductual no pierda su efecto por deterioro físico y permite recolectar evidencia técnica sobre el cambio en el comportamiento ciudadano. Al ser un prototipo con metodología nudge, el monitoreo es fundamental para entender si el componente lúdico efectivamente desvía el flujo de residuos hacia el contenedor.

Actividad 1: Antes de cualquier intervención física, se debe documentar el "dolor" del punto crítico.

- Una semana antes de la instalación, realizar un conteo de residuos en el suelo y registro fotográfico de 360°

- Medir las variables: Volumen de basura dispersa, tipos de residuos predominantes y flujo de peatones que ignoran el contenedor actual.
- Diligenciar la herramienta H15 del Laboratorio de Innovación de la Secretaría Distrital de Gobierno (GOLAB)

Actividad 2: Seguimiento en tiempo real de la interacción con el prototipo

- Dos visitas semanales para medir el nivel de llenado de las urnas de votación
- Medir la integridad de los vinilos, stickers o elementos visuales definidos en la estrategia de señalética
- Si se destaca vandalismo o suciedad, se registra en la Bitácora H17, de GOLAB y se procede a la limpieza inmediata, entendimiento que un prototipo sucio anula el nudge conductual

Actividad 3: Evaluación del cambio real en el comportamiento tras dos meses de juego.

- Medición final bajo las mismas condiciones de la línea base para comparar resultados
- Hacer un análisis comparativo de reducción de residuos y registro audiovisual que muestre la transformación del punto crítico

Actividad 4: Validación del prototipo como solución replicable para Suba.

- Hacer un análisis de costo-efectividad, evaluando el resultado que generó el prototipo en relación al cambio en el comportamiento priorizado. Diligenciar la matriz costo-efectividad (Formato H19)

Nota: El corredor priorizado se encuentra ubicado entre la Av. Cra. 104 y la Cra. 109, desde la Calle 153 hasta la Calle 142 (1.6 km), especialmente en el punto priorizado 4.753718649996377, -74.09191391744814. Este corredor corresponde al priorizado por la Secretaría Distrital de Gobierno; sin embargo, la Alcaldía Local de Suba podrá definir e intervenir otros puntos priorizados dentro de la localidad, de acuerdo con las problemáticas identificadas, necesidades del territorio y criterios técnicos establecidos durante la ejecución del componente.

2.3 COMPONENTE 4: IDENTIDAD

La localidad de Suba, como uno de los territorios con mayor diversidad social, cultural y territorial del Distrito Capital, requiere fortalecer estrategias de apropiación ciudadana, reconocimiento del patrimonio y construcción de identidad colectiva desde un enfoque de bogotaneidad. En este marco, el componente se orienta al desarrollo de tres líneas de intervención cultural y territorial que promuevan el reconocimiento de símbolos, identidades y memorias locales, mediante experiencias participativas, pedagógicas y comunitarias en el espacio público.

Para el desarrollo de este componente, el contratista en conjunto con el apoyo a la supervisión deberá adelantar una gestión interinstitucional activa con las entidades distritales competentes y las áreas de la Alcaldía Local de Suba que correspondan, con el fin de garantizar los apoyos y alianzas necesarias para llevar a cabo cuatro actividades presenciales en el territorio. Cada actividad responde a una dimensión de la Bogotaneidad: los símbolos, las identidades, el patrimonio y la conmemoración del Cumpleaños de Bogotá.

Para el desarrollo de las cuatro líneas de intervención del Componente 4, el contratista deberá garantizar la provisión de los servicios, recursos y elementos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con Símbolos, Identidades, Patrimonio y la Conmemoración del Cumpleaños de Bogotá.

La distribución y planeación de estos recursos deberá ser presentada por el contratista al inicio de la ejecución del componente, mediante un plan de inversión y operación, el cual deberá ser validado y aprobado por el apoyo a la supervisión antes de la realización de cualquier contratación o gasto asociado. Este plan deberá detallar los bienes y servicios requeridos para cada línea de intervención, su costo estimado y la justificación técnica correspondiente, evidenciando su contribución al cumplimiento de los objetivos y actividades previstas dentro del componente.

ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN EL COMPONENTE 4

Elemento	Detalle	Unidad de medida
Agua en botella	Bandeja X 24 unidades de agua en botella por 300 ml.	Compra
Botones publicitarios; tamaño 5 x 5 cm	Tamaño 5 x 5 cm colores: full color material: herraje: metálico o plástico técnico de marca: litografía botón 50mm redondo metálico con gancho. herraje metálico importado, excelente acabado y calidad referencia: bt-50 tamaño: 50mm acabado: mate o brillante impresión: papel propalcote	Compra
Pintura exterior	Suministro de 5 galones de pintura acrílica para exteriores Tipo 1, de alta resistencia a la intemperie, rayos UV e impermeabilizante.	Compra
Rodillo	Rodillo 9 Profesional Felpa Acrílico Poliéster	Compra
Brocha 3 pulgadas	Brocha profesional 3 pulgadas	Compra
Brocha 1 pulgada	Brocha Profesional de 1 pulgada	Compra
Planta Eléctrica 50KV	Alquiler de planta eléctrica de 50 KVA, que incluya transporte: Planta eléctrica de 50 KVA insonorizada, parcial de corriente de 10 metros, trifásica, tierra y neutro con operario disponible jornada por evento o día.	Servicio
Sonido 2000	Alquiler de sonido de 2000 watts incluye 2 cabinas, 1 consola, 1 unidad lectora de DVD, micrófono alámbrico e inalámbrico, base para micrófono, trípodes para cabina y 1 técnico de sonido, cables y conexiones - tiempo de alquiler 1 día. instalación, transporte y desinstalación.	Servicio

Suga baja complejidad	Trámite Gestión Institucional de recurso físico, logístico y de Infraestructura. Trámite SUGA De baja complejidad.	Servicio

Nota: El contratista es responsable de la coordinación operativa, la conducción de las jornadas y la articulación con los actores institucionales y comunitarios requeridos. La gestión concreta de cada actividad (incluidas las gestiones interinstitucionales) recae sobre el contratista, quien deberá documentarlas en los informes de ejecución correspondientes.

Nota 1: Registro de personas en base de datos: El/la contratista deberá consolidar una base de datos con las personas vinculadas en cada actividad en el territorio de la localidad de Suba y actividades de la ejecución de contrato. Así mismo, el contratista deberá hacer buen manejo y uso de datos de las personas inscritas, bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013.

Así mismo, deberá hacer reserva y uso prudente de la información recopilada en cada una de las actividades realizadas a través del contrato y una vez finalizado el mismo, entregar la información a la entidad.

3. CRONOGRAMA

Cronograma																								
Fase	Actividad general	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Alistamiento	Elaboración documentación																								
	Aprobación plan de trabajo																								
	Presentación pública del proyecto																								
	Estrategia de prensa																								
	Contratación personal																								
	Matrícula y/o inscripción																								
	Entrada de elementos a almacén																								
Ejecución	Componente 2																								
	componente 3																								
	Componente 4																								
	Cierre distrital																								
Cierre y elaboración de informes	Informe de evaluación																								

Este cronograma es una muestra de las actividades que se esperan desarrollar, sin embargo, dentro de las necesidades de ejecución de las actividades, podrán modificarse la temporalidad en las cuales estas se desarrollarán, mediante aprobación de comité técnico de seguimiento.

COMPONENTE DE EVALUACIÓN

Como parte del último pago y parte de proceso de liquidación, el contratista deberá entregar un informe cualitativo y cuantitativo en formato físico y digital, donde además se pueda evidenciar actividades realizadas en el marco del contrato con gráficos, tablas e imágenes. De igual forma, deberá señalar las lecciones aprendidas, opciones de mejora y sugerencias para la formulación y ejecución de futuros proyectos.

El componente de evaluación deberá comprender la encuesta de valoración post-intervención, la cual será suministrada por el supervisor o apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local de Suba, acorde a la información solicitada por GoLab.

El informe deberá contener la siguiente estructura:

Criterio	Requisito Técnico
Análisis Cuantitativo	Inclusión de tablas de indicadores (metas programadas vs. ejecutadas) y gráficos de barras o circulares que muestren el porcentaje de avance físico y financiero.
Análisis Cualitativo	Narrativa detallada sobre el impacto de las actividades, describiendo los logros alcanzados y la metodología aplicada en el territorio (Localidad de Suba).
Evidencia Técnica	Anexo fotográfico con pie de foto explicativo y georreferenciación de las actividades o listados de asistencia digitalizados.
Sistematización de Experiencia	Un apartado específico de Lecciones Aprendidas que clasifique: 1. Aciertos a replicar, 2. Cuellos de botella encontrados y 3. Soluciones implementadas.
Valor Agregado	Propuestas de mejora redactadas de forma técnica que sugieran ajustes en tiempos, presupuestos o requisitos técnicos para contratos de vigencias futuras (2027 en adelante).
Formato de Entrega	Archivo digital en formato editable (Word/Excel) y PDF, y un ejemplar físico debidamente foliado según las normas de archivo de la entidad.

COMPONENTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las Alcaldías Locales tienen a su cargo la ejecución de productos de Políticas Públicas existentes en el Distrito Capital. Por lo anterior, y para facilitar el seguimiento y monitoreo de los productos de Política Pública conforme a lo estipulado en el Decreto 878 de 2023, “Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, es fundamental (…) Garantizar la coherencia, articulación y armonización de los componentes

estratégicos de la planeación del Distrito Capital" (Artículo 3°), en particular, la integración entre políticas públicas distritales y planes de desarrollo local (PDL) (artículo 4°)".

Por lo tanto, y en aras de dar cumplimiento a este procedimiento, a continuación, se relaciona con el presente proyecto de inversión la ficha técnica del indicador de producto de política pública.

FICHA TÉCNICA PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA	
Nombre de la Política Pública	
Acuerdo o Decreto Distrital que la reglamenta (Si aplica)	
Nombre del Indicador	
Producto Esperado	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Componente del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	
Porcentaje del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	

Nota 1: La información de producto de Política Pública se encuentra disponible en los Planes de Acción disponibles en el sitio web de la Secretaría Distrital de Planeación: https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas?page=1

Elaboró	Dependencia	Firma
Ana Karina Vargas Alvarez Profesional del área SubaTech	FDLS– Oficina de SubaTech	
Paula Alejandra Ariza Chica Profesional del área SubaTech	FDLS– Oficina de SubaTech	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Rafael Esteban Rozo Profesional líder de área de Sistemas	FDLS– Oficina de Sistemas	